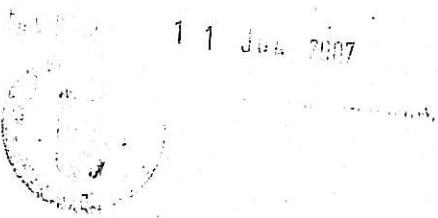


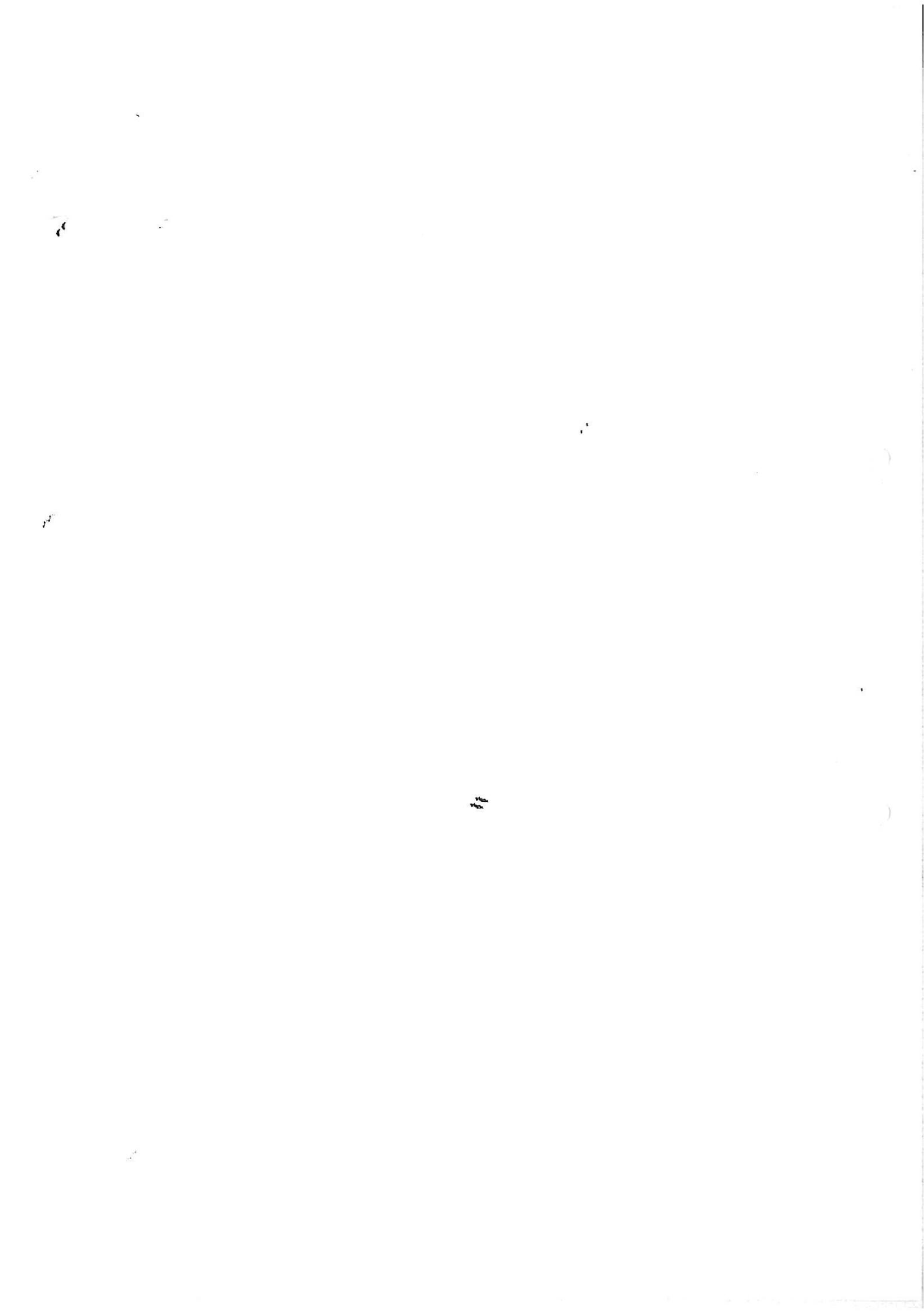
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN A LA
CULTURA Y AL PATRIMONIO
NACIONAL



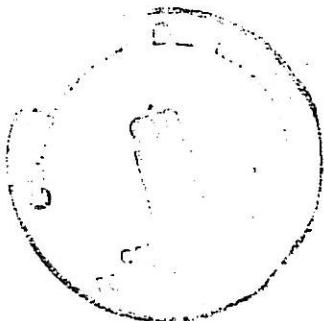
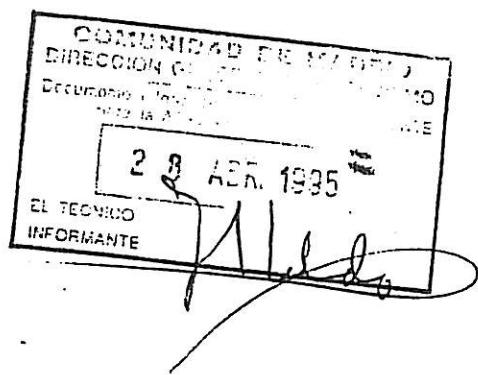
11 July 2007

PARTE IV

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS



ANEXO N°2: FICHERO DE APROVECHAMIENTOS DE LOS SECTORES DE
SUELO APTO PARA URBANIZAR (SUELO URBANIZABLE).



ANEXO N°2

DILIGENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

11-8-2007

ESTE DOCUMENTO ES DE NATUREZA CONFIDENCIAL



11-12-1987

SECRETARIA,



A continuación se adjuntan las fichas de condiciones particulares de desarrollo a que habrán de sujetarse cada uno de los sectores de suelo apto para urbanizar que definen y delimitan las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

La superficie bruta del sector señalada en cada ficha se ha de entender como aproximada, y la real será la delimitada físicamente sobre el terreno por los límites urbanísticos que se recogen en los correspondientes planos de ordenación a la escala 1/2000 de las presentes Normas Subsidiarias.

En cualquier caso, y de conformidad con lo determinado en el artículo 1.8. de esta Normativa Urbanística, si se diesen contradicciones entre valores numéricos de superficies fijas y coeficientes y porcentajes prevalecerán estos últimos en su aplicación a la realidad concreta, salvo en lo concerniente al número máximo de viviendas en el ámbito del sector y densidad bruta residencial si se contemplan estos dos parámetros en las correspondientes fichas de los sectores, teniendo ambas carácter limitativo.

Los únicos condicionantes de diseño dentro de cada sector serán los previstos como vinculantes en el esquema de desarrollo gráfico previsto en cada ficha o en su defecto en los Planos de Ordenación de las presentes Normas Subsidiarias, pudiendo alterarse, por contra, cualquier determinación gráfica orientativa o no vinculante, incluso las referentes a disposición y forma de los espacios libres locales. En este sentido, la ordenación concreta que se establece en los Planos de Ordenación para los ámbitos de suelo urbanizable, salvo lo dicho anteriormente, se ha de entender como orientativo, contemplando el remate de la estructura urbana desde el conjunto de la ciudad.

En cualquiera de las zonas que se proyecten en los Planos Parciales con aprovechamiento edificable se podrá ejecutar un máximo de una planta bajo rasante, bien sea sótano o semisótano, en las condiciones previstas en las Normas Generales de las presentes Normas Urbanísticas, cuya ocupación no podrá rebasar los límites de la ocupación de la edificación que se proyecte sobre rasante.

Respecto a la superficie máxima edificable lucrativa prevista en el

sector, deberá asignarse por el Plan Parcial el 80% de la misma como mínimo para el uso característico del sector.

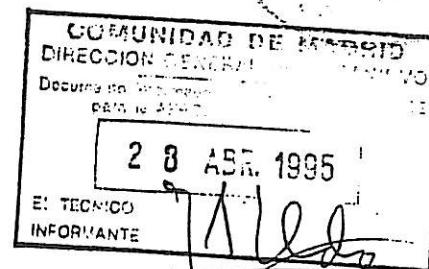
Por lo que se refiere a la ordenanza lucrativa de referencia que se determina en cada ficha de sector, se incluye a efectos orientativos, siendo el Plan Parcial correspondiente el que determine la ordenanza a aplicar, siempre dentro dentro del resto de parámetros específicos y normas generales de las Normas Subsidiarias.

La edificabilidad señalada en las siguientes fichas particulares será la total bruta a incorporar al sector por todo concepto, tanto para los suelos que resulten con usos lucrativos como para los suelos que se proyecten para dotaciones, salvo que expresamente se diga en contra en la correspondiente ficha.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y EDIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

11 JUN 2007

SEÑOR ALFREDO MARÍA,



2007

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.

S.A.U. 1

1. CARACTERISTICAS

Superficie bruta: 74666 m²

Uso principal: RESIDENCIAL

Zonas de Ordenanza:

Zona 02. Residencial Unifamiliar, grado 1 (susceptible de ser V.P.O.), grado 3 y grado 4.

Zona 06. Dotaciones y Equipamientos.

Zona 07. Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes.

Zona 09. Red Viaria.

Número máximo de viviendas: 78 viv.

2. CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

Superficie de Vial: 12730 m²

Superficie de Equipamientos: 3520 m²

Superficie de Espacios Libres y Zonas Verdes: 25776 m²

Total cesiones mínimas de suelo: 42026 m²

3. APROVECHAMIENTOS

Área de Reparto: 1

Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto: 0.192 u.a./m²

Superficie de Suelo de Sistema General: /

Superficie neta edificable: 32720 m²

- 3500 m², para parcelas de 175 m², (20 V.P.O.)
- 3500 m², para parcelas de 250 m², (10 viv.)
- 25720 m², para parcelas de 500 m², (48 viv.)

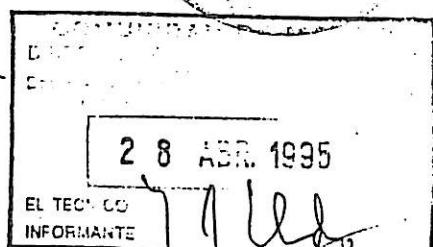
Edificabilidad:

- 2450 m², para parcelas de 175 m² (V.P.O.)
- 2100 m², para parcelas de 250 m²
- 10288 m², para parcelas de 500 m²

Edificabilidad total: 14838 m²

Aprovechamiento apropiable (85%): 12612 m²

4. APROVECHAMIENTO NO APROPIABLE (15%): 2226 m²



11.11.1997

5. SISTEMA DE ACTUACION: Compensación

S.A.U. 1

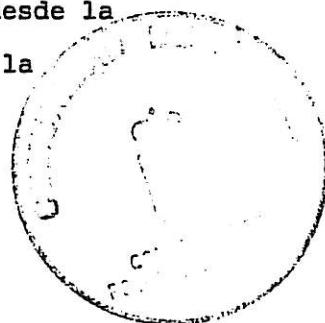
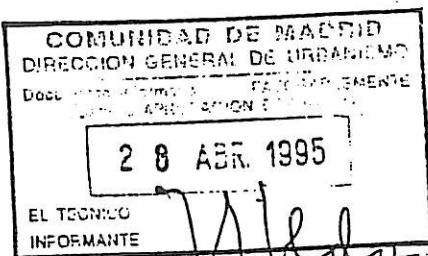
6. CONDICIONES PARTICULARES:

La ordenación propuesta en este Sector es vinculante, salvo que por levantamiento topográfico real u otras causas justificadas se crea oportuno modificar el trazado viario y las alineaciones oficiales. La localización de Equipamientos, Espacios Libres y Zonas Verdes, y Zonas de Ordenanza serán vinculante en todo caso.

El Plan Parcial deberá establecer unas condiciones estéticas en acabados en cuanto a materiales, color, textura,... en fachadas, carpinterías, cubiertas y cerramientos de parcelas de forma que garanticen la homogeneidad de estos aspectos en la zona objeto del Plan Parcial.

7. PLAZOS:

- . Presentación del Plan Parcial: 2 años desde la aprobación definitiva de las N.N.S.S.
- . Presentación del Proyecto de Compensación: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- . Presentación del Proyecto de Urbanización: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- . Ejecución de las obras de Urbanización: 1 año desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

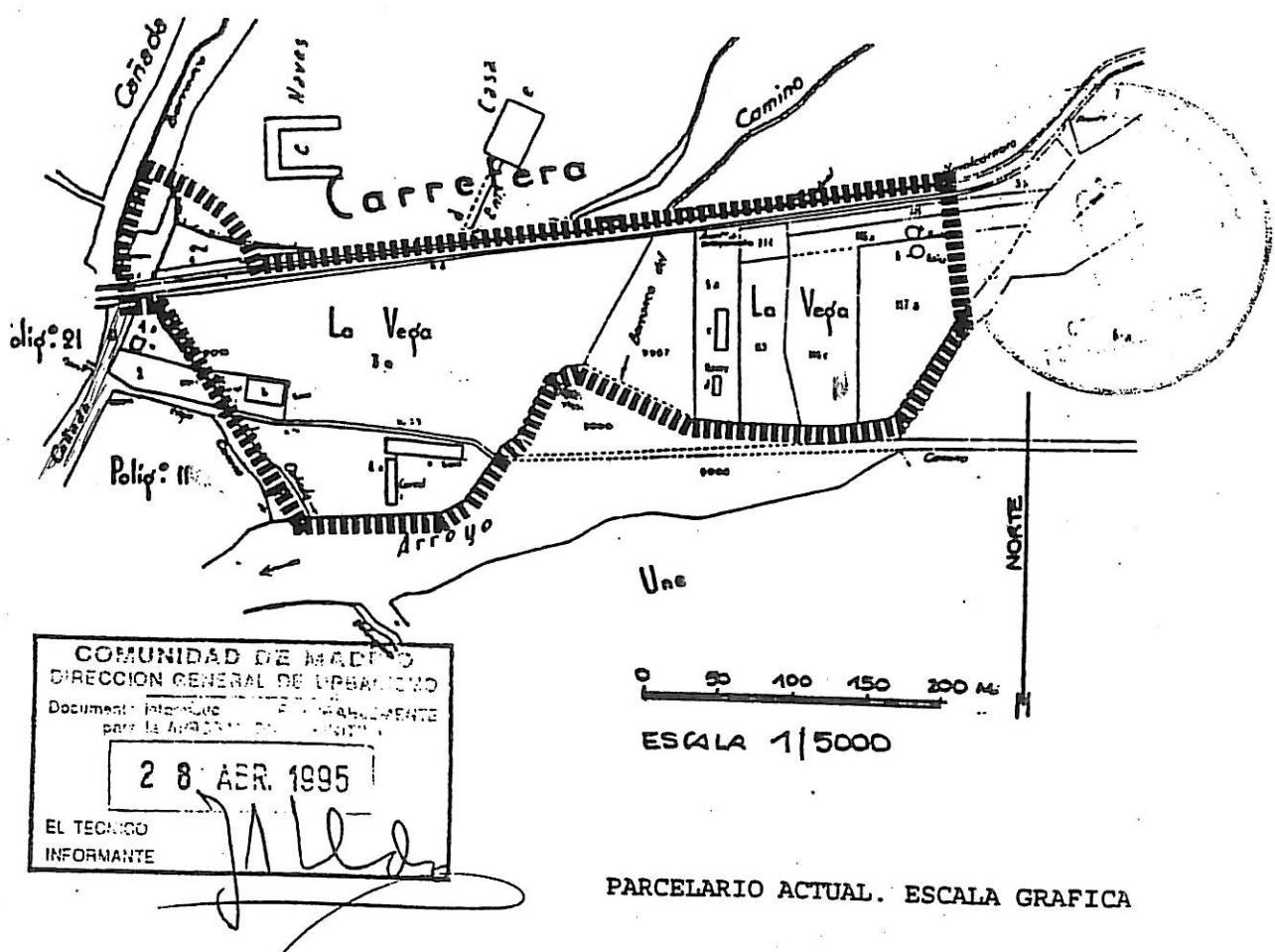


DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
Documentos Interiores para el manejo
para la vivienda en Madrid

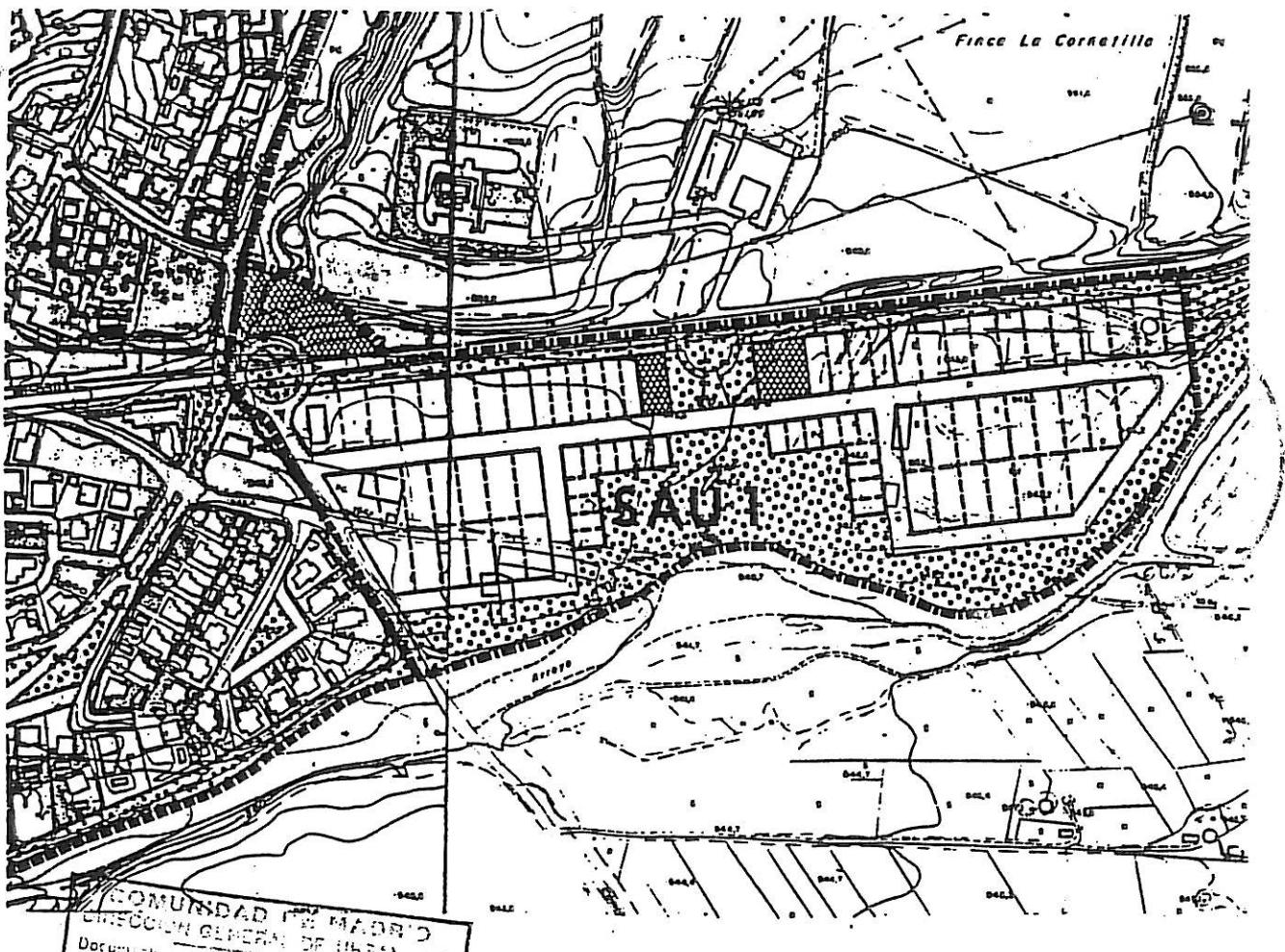
11 JUL 2007

[Handwritten signature]

S.A.U. 1



S.A.U. 1



ORDENACION. PROPUESTA DE PARCELACION. ESCALA 1/4000.

Deportes

*que la
T. 52*

7

2000

✓

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.

S.A.U. 3

1. CARACTERISTICAS

Superficie bruta: 83511 m²
Uso principal: RESIDENCIAL
Zonas de Ordenanza:

Zona 02. Residencial Unifamiliar, grado 3 y grado 4.
Zona 06. Dotaciones y Equipamientos.
Zona 07. Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes.
Zona 09. Red Viaria.

Número máximo de viviendas: 83 viv.

2. CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

Superficie de Víario: 13687 m²
Superficie de Equipamientos: 1500 m²
Superficie de Espacios Libres y Zonas Verdes: 21024 m²
Total cesiones mínimas de suelo: 36211 m²

3. APROVECHAMIENTOS

Área de Reparto: 2
Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto: 0,229 u.a./m²
Superficie de Suelo de Sistema General: 2165 m²
Superficie neta edificable: 47300 m²

- 3500 m², para parcelas de 250 m², (13 viv.)
- 43800 m², para parcelas de 500 m², (70 viv.)

Edificabilidad:

- 2100 m², para parcelas de 250 m²
- 17520 m², para parcelas de 500 m²

Edificabilidad total: 19620 m²

Aprovechamiento apropiable (85%): 16677 m²

4. APROVECHAMIENTO NO APROPIABLE (15%): 2943 m²

5. SISTEMA DE ACTUACION: Compensación



S.A.U. 3

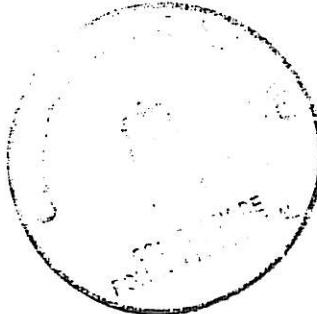
6. CONDICIONES PARTICULARES:

La ordenación propuesta en este Sector es vinculante, salvo que por levantamiento topográfico real u otras causas justificadas se crea oportuno modificar el trazado viario y las alineaciones oficiales. La localización de Equipamientos, Espacios Libres y Zonas Verdes, y Zonas de Ordenanza serán vinculante en todo caso.

El Plan Parcial deberá establecer unas condiciones estéticas en acabados en cuanto a materiales, color, textura, en fachadas, carpinterías, cubiertas y cerramientos de parcelas de forma que garanticen la homogeneidad de estos aspectos en la zona objeto del Plan Parcial.

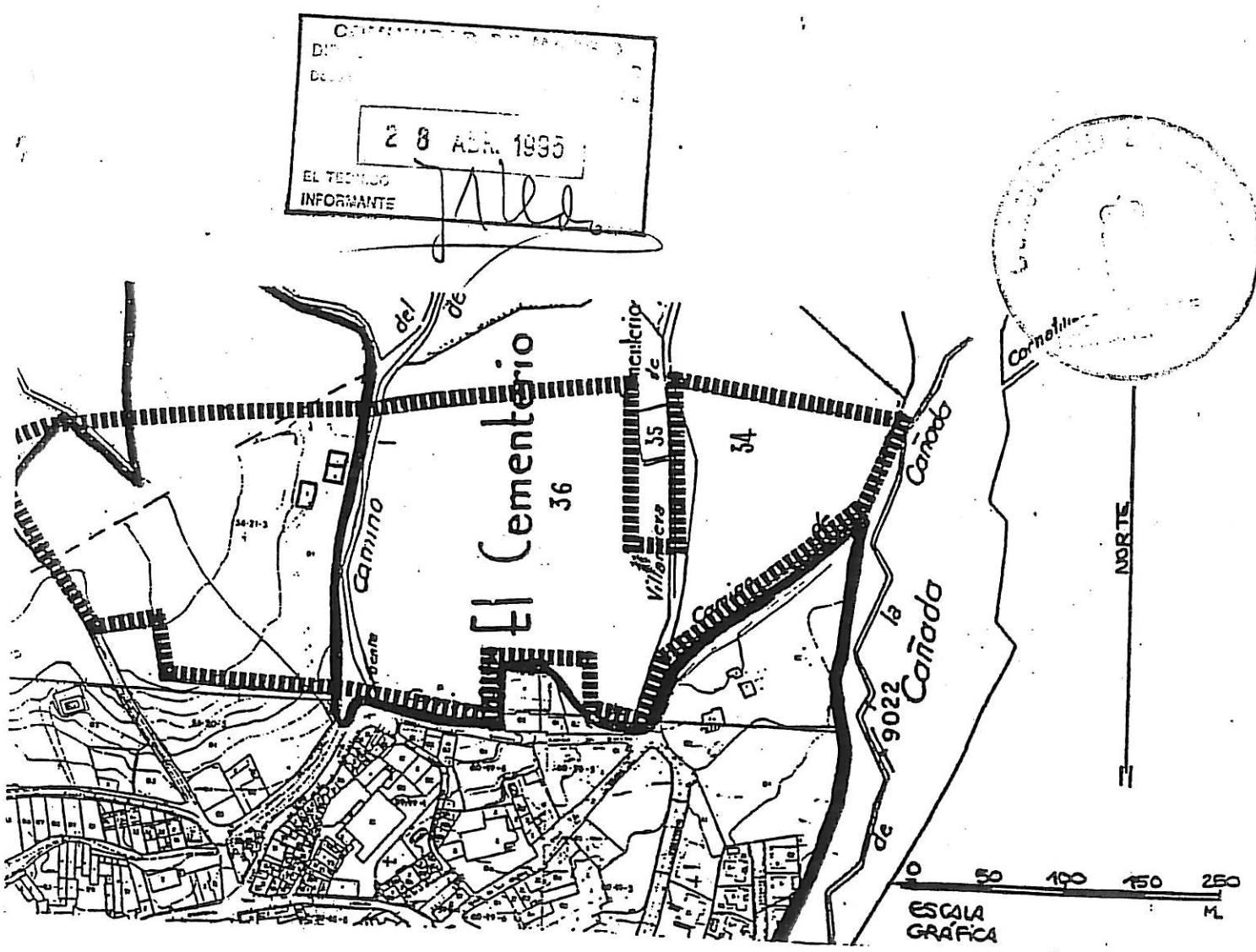
7. PLAZOS:

- . Presentación del Plan Parcial: 2 años desde la aprobación definitiva de las N.N.S.S.
- . Presentación del Proyecto de Compensación: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- . Presentación del Proyecto de Urbanización: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- . Ejecución de las obras de Urbanización: 1 año desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.



Para que se constate que la
información es correcta y constatar que la
información es correcta

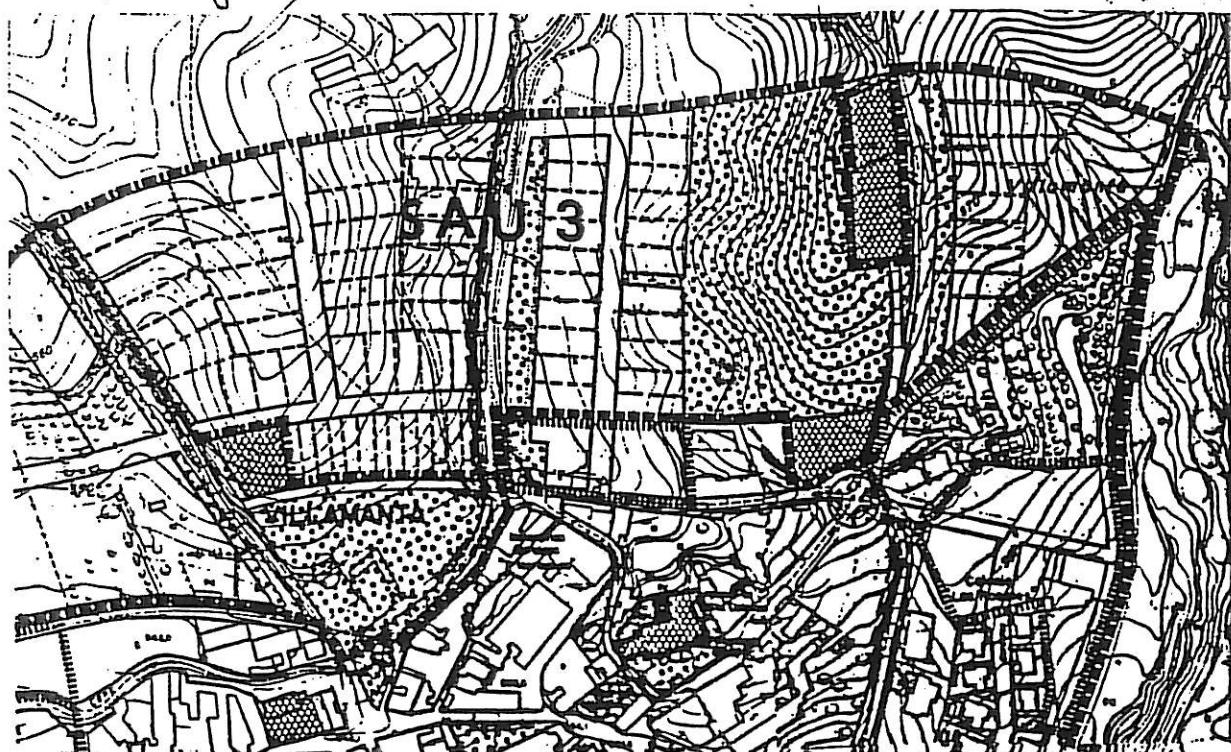
11 de enero de 1936
S.A.U. 3



PARCELARIO ACTUAL. ESCALA GRAFICA

11 Jun 89
S.A.U. 3

COMUNIDAD DE MONTES
DIRECCIÓN
Documento N° 12
28 ABR. 1995
EL TECNICO
INFORMANTE



ORDENACION. PROPUESTA DE PARCELACION. ESCALA 1/4000

二十一 2007

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.

S.A.U. 4

1. CARACTERISTICAS

Superficie bruta: 79369 m²
Uso principal: RESIDENCIAL
Zonas de Ordenanza:

Zona 02. Residencial Unifamiliar, grado 4 y grado 5.
Zona 06. Dotaciones y Equipamientos.
Zona 07. Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes, grado 1.
Zona 09. Red Viaria.

Número máximo de viviendas: 82 viv.

2. CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

Superficie de Víario: 11769 m²
Superficie de Equipamientos: 2000 m²
Superficie de Espacios Libres y Zonas Verdes: 10598 m²

Total cesiones mínimas de suelo: 24367 m²

3. APROVECHAMIENTOS

Área de Reparto: 2

Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto: 0,229 u.a./m²
Superficie de Suelo de Sistema General: 2208 m²

Superficie neta edificable: 55002 m²

- 32822 m², para parcelas de 500 m², (62 viv.)
- 22180 m², para parcelas de 1000 m², (20 viv.)

Edificabilidad:

- 13128 m² para parcelas de 500 m²
 - 5545 m² para parcelas de 1000 m²

Edificabilidad total: 18673 m²

Aprovechamiento apropiable (SEs) - 15000 - 2

4. APROVECHAMIENTO NO APROPIABLE (MATERIAL)

5. SISTEMA DE ALIMENTACION

COMANDO EN Jefe	ESTADO DE MÉXICO
DIRECTOR	GENERAL DE DIVISIÓN
Documentos	ESTADO DE MÉXICO
AÑO 1935	
28 ABRIL 1935	
EL TÉCNICO INFORMANTE	

la
ante

11 Jun 1997

“
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

6. CONDICIONES PARTICULARES:

S.A.U. 4

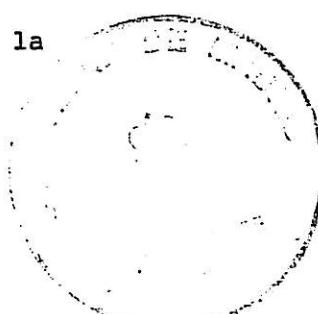
La ordenación propuesta en este Sector es vinculante, salvo que por levantamiento topográfico real u otras causas justificadas se crea oportuno modificar el trazado viario y las alineaciones oficiales. La localización de Equipamientos, Espacios Libres y Zonas Verdes, y Zonas de Ordenanza serán vinculante en todo caso.

El Plan Parcial deberá establecer unas condiciones estéticas en acabados en cuanto a materiales, color, textura,... en fachadas, carpinterías, cubiertas y cerramientos de parcelas de forma que garanticen la homogeneidad de estos aspectos en la zona objeto del Plan Parcial.

7. PLAZOS:

- . Presentación del Plan Parcial: 2 años desde la aprobación definitiva de las N.N.S.S.
- . Presentación del Proyecto de Compensación: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- . Presentación del Proyecto de Urbanización: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- . Ejecución de las obras de Urbanización: 1 año desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

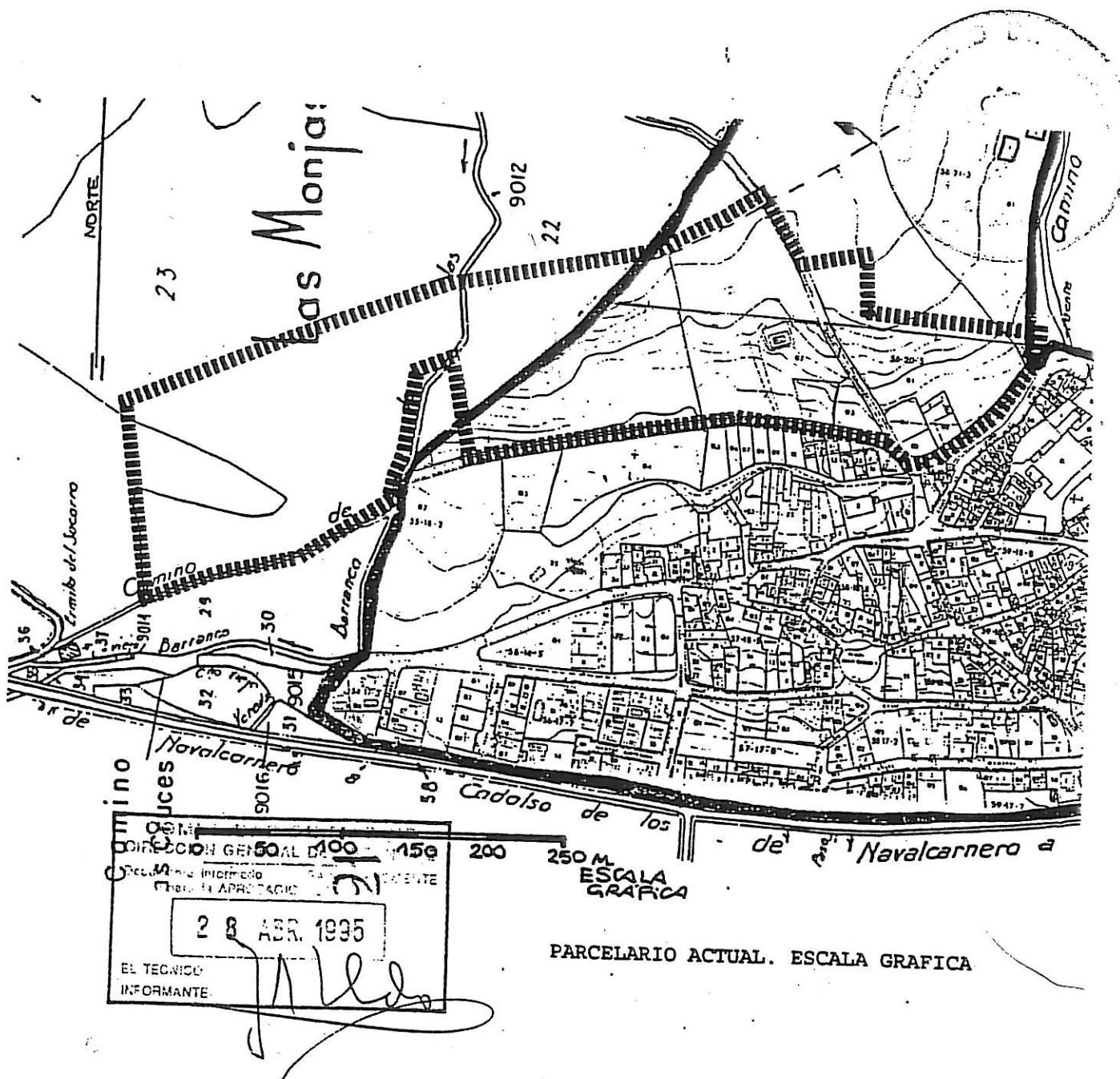
COMUNIDAD DE FAMILIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANIZACIÓN
ESTADO INFORMANTE: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
FECHA: 28 ABR. 1995
EL TECNICO INFORMANTE: *Nilda*



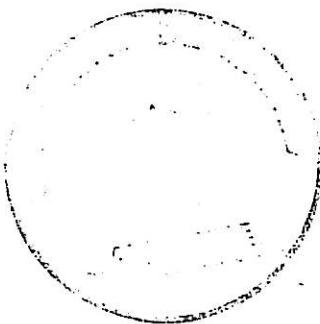
Differences in the

卷之三

S.A.U. 4



8 11 JUL 1997
S.A.U. 4



ORDENACION - PROPUESTA DE PARCELACION. ESCALA 1/40000

CUMPLIDA CON LA LEY	
DIRECCION GENERAL DE URBANIZACION	
Documento informado para trámite ante	
para la APROBACION DEFINITIVA	
29	AGR. 1995
EL TERRITORIO INFORMADO	

1 de 1 1997

*ESTADÍSTICA DE LA
URBANIZACIÓN*

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.

1. CARACTERISTICAS

S.A.U. 5

Superficie bruta: 73560 m²
Uso principal: RESIDENCIAL
Zonas de Ordenanza:

Zona 02. Residencial Unifamiliar, grado 4 y grado 5.
Zona 06. Dotaciones y Equipamientos.
Zona 07. Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes.
Zona 09. Red Vialia.

Número máximo de viviendas: 78 viv.

2. CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

Superficie de Vialio: 9917 m²
Superficie de Equipamientos: 1500 m²
Superficie de Espacios Libres y Zonas Verdes: 11034 m²
Total cesiones mínimas de suelo: 22451 m²

3. APROVECHAMIENTOS

Área de Reparto: 2

Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto: 0,229 u.a./m²

Superficie de Suelo de Sistema General: /

Superficie neta edificable: 51109 m²

- 27109 m², para parcelas de 500 m², (54 viv.)
- 24000 m², para parcelas de 1000 m², (24 viv.)

Edificabilidad:

- 10843 m², para parcelas de 500 m²
- 6000 m², para parcelas de 1000 m²

Edificabilidad total: 16843 m²

Aprovechamiento apropiable (85%): 14316 m²

4. APROVECHAMIENTO NO APROPIABLE (15%): 2527 m²

5. SISTEMA DE ACTUACION: Compensación



DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
CONCEJALÍA DE URBANISMO
FOLIO: 110000007

6. CONDICIONES PARTICULARES:

S.A.U. 5

La ordenación propuesta en este Sector es vinculante, salvo que por levantamiento topográfico real u otras causas justificadas se crea oportuno modificar el trazado viario y las alineaciones oficiales. La localización de Equipamientos, Espacios Libres y Zonas Verdes, y Zonas de Ordenanza serán vinculante en todo caso.

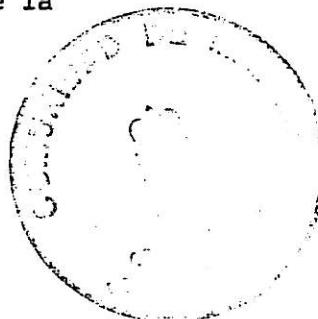
El Plan Parcial deberá establecer unas condiciones estéticas en acabados en cuanto a materiales, color, textura,... en fachadas, carpinterías, cubiertas y cerramientos de parcelas de forma que garanticen la homogeneidad de estos aspectos en la zona objeto del Plan Parcial.

7. PLAZOS:

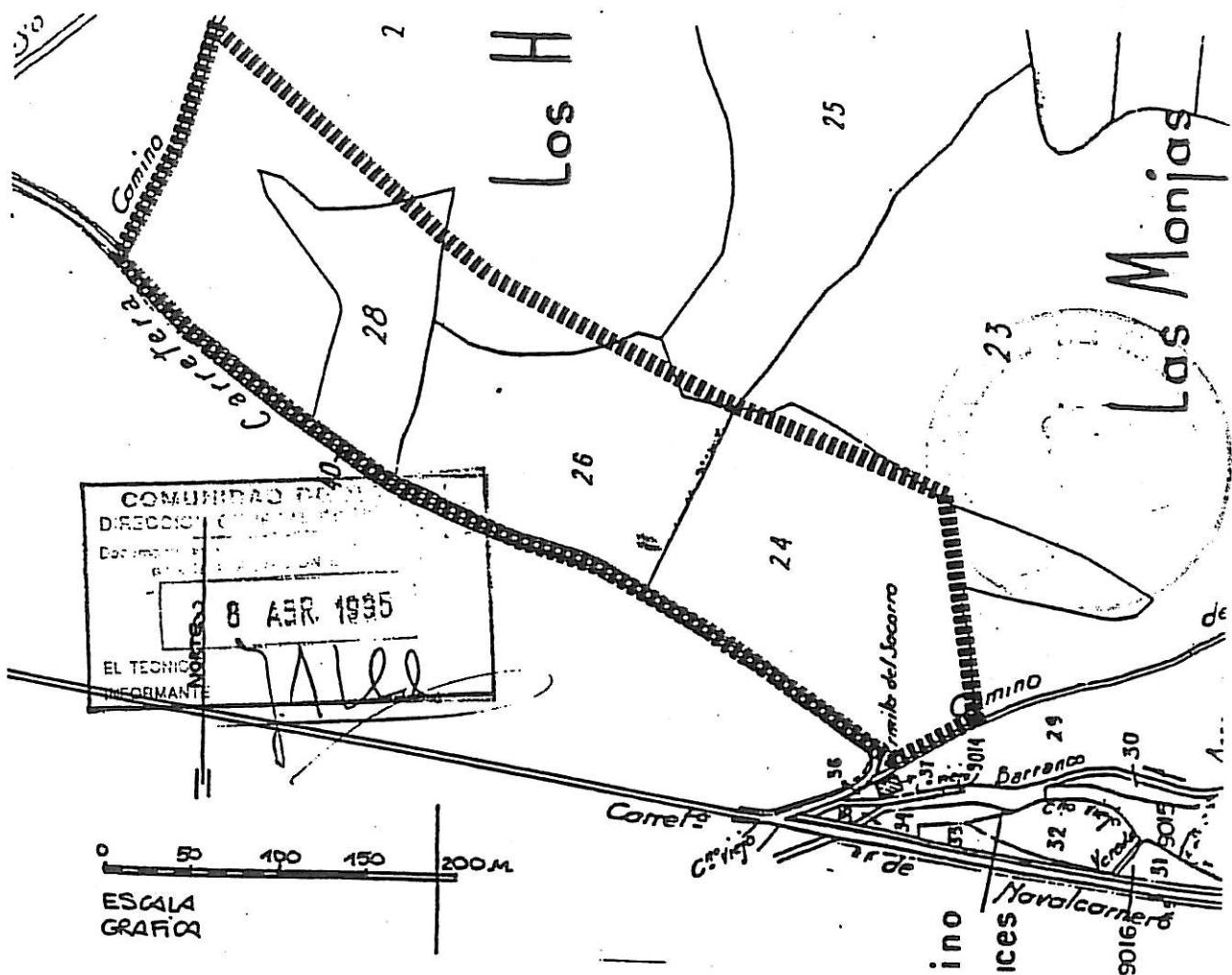
- . Presentación del Plan Parcial: 2 años desde la aprobación definitiva de las N.N.S.S.
- . Presentación del Proyecto de Compensación: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- . Presentación del Proyecto de Urbanización: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- . Ejecución de las obras de Urbanización: 1 año desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
Documento informado para su aprobación
para la APROBACIÓN DEFINITIVA
28 ASR. 1995

EL TÉCNICO
INFORMANTE

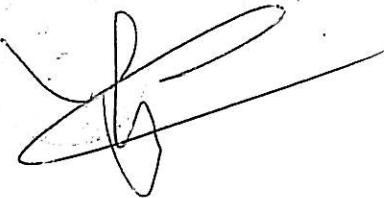


S.A.U. 5

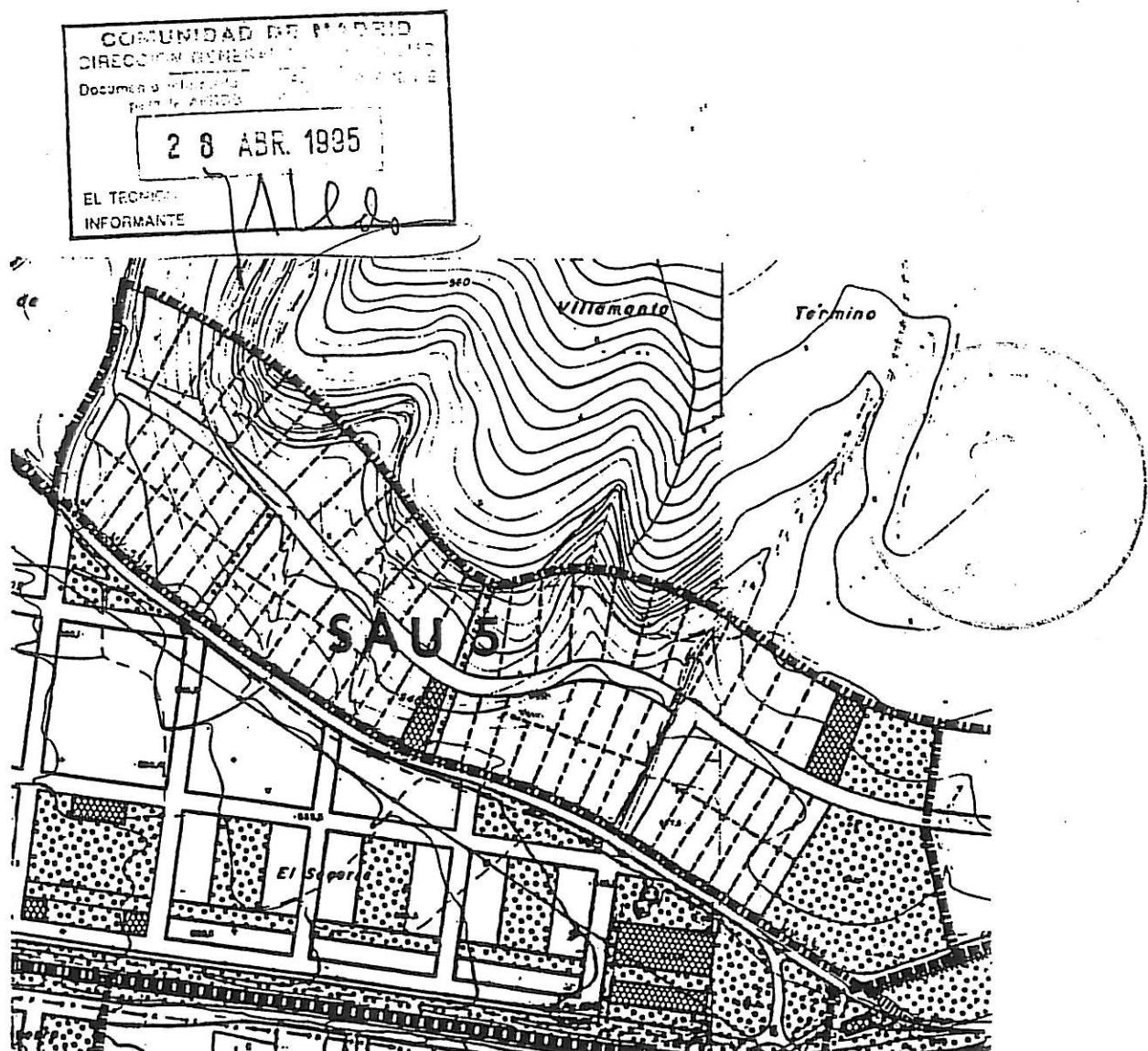


PARCELARIO ACTUAL. ESCALA GRAFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSO
DE LA Población
y de las Viviendas
11 JUN. 1997



S.A.U. 5



ORDENACION. PROPUESTA DE PARCELACION. ESCALA 1/4000

11-2097

13.514

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.

S.A.U. 6

1. CARACTERISTICAS

Superficie bruta: 130940 m²
Uso principal: RESIDENCIAL
Zonas de Ordenanza:

Zona 02. Residencial Unifamiliar, grado 2 y grado 4.
Zona 03. Residencial Multifamiliar (susceptible de ser V.P.O.).
Zona 06. Dotaciones y Equipamientos.
Zona 07. Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes, grado 1 y
grado 2.
Zona 09. Red Viaria.

Número máximo de viviendas: 212 viv.

2. CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

Superficie de Víario: 32920 m²
Superficie de Equipamientos: 7552 m²
Superficie de Espacios Libres y Zonas Verdes: 37630 m²

Total cesiones mínimas de suelo: 78102 m²

3. APROVECHAMIENTOS

Área de Reparto: 3
Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto: 0,256 u.a./m²
Superficie de Suelo de Sistema General: /
Superficie neta edificable: 52838 m²

- 14400 m², para parcelas de 200 m², (72 viv.)
- 35663 m², para parcelas de 500 m², (56 viv.)
- 5775 m², para bloques, (84 V.P.O.)

Edificabilidad:

- 10800 m², para parcelas de 200 m²
- 13065 m², para parcelas de 500 m²
- 12127 m², para bloques (V.P.O.)

Edificabilidad total: 35992 m²

Aprovechamiento apropiable (85%): 30593 m²

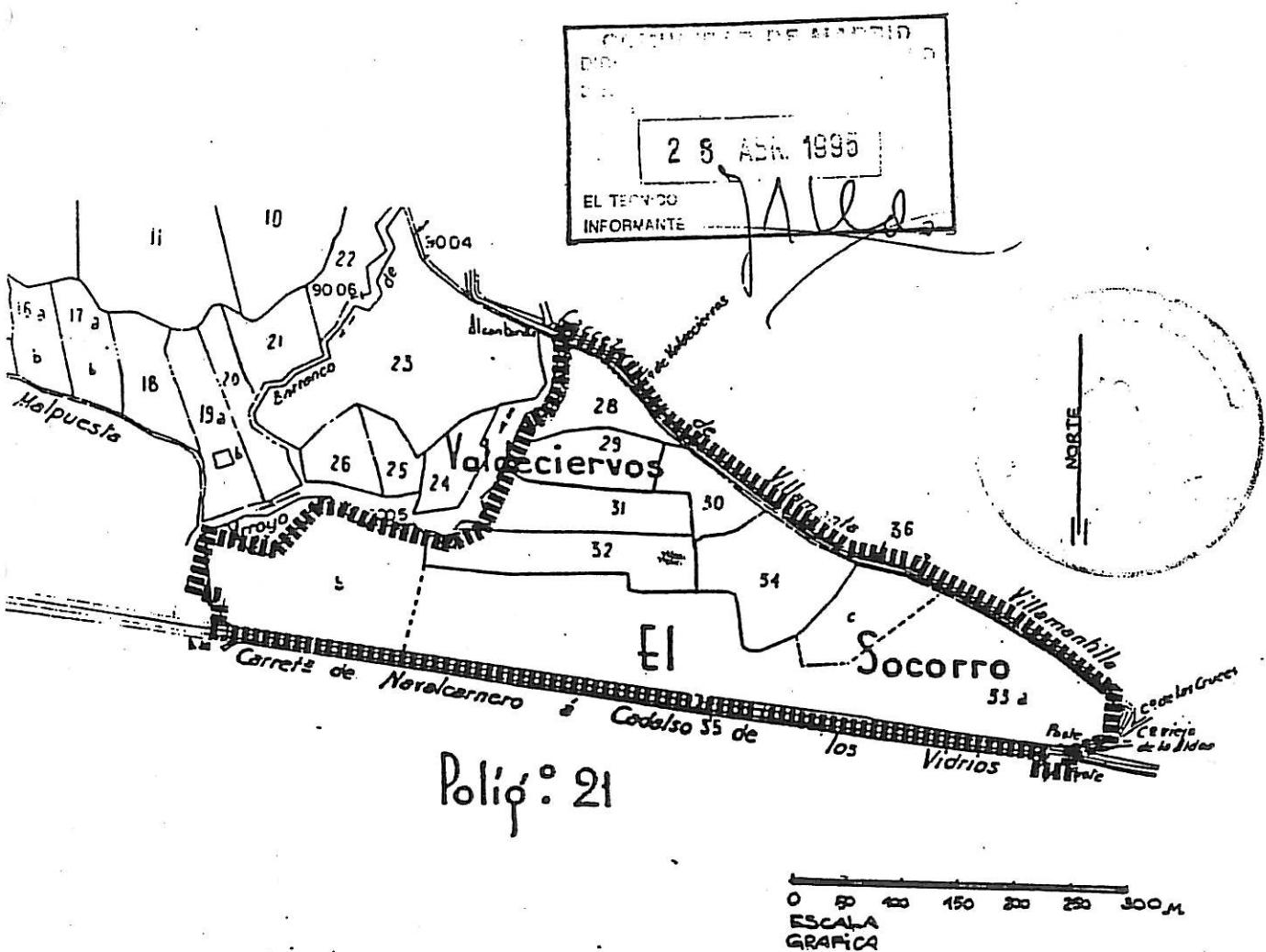
4. APROVECHAMIENTO NO APROPIABLE (15%): 5399 m²

11

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	
Documento presentado para su APROBACIÓN	
28 ABR. 1995	
EL TECNICO INFORMANTE	<i>[Signature]</i>

Diferencia de altura que la
señaliza el informante que la
señaliza el informante

217
S.A.U.

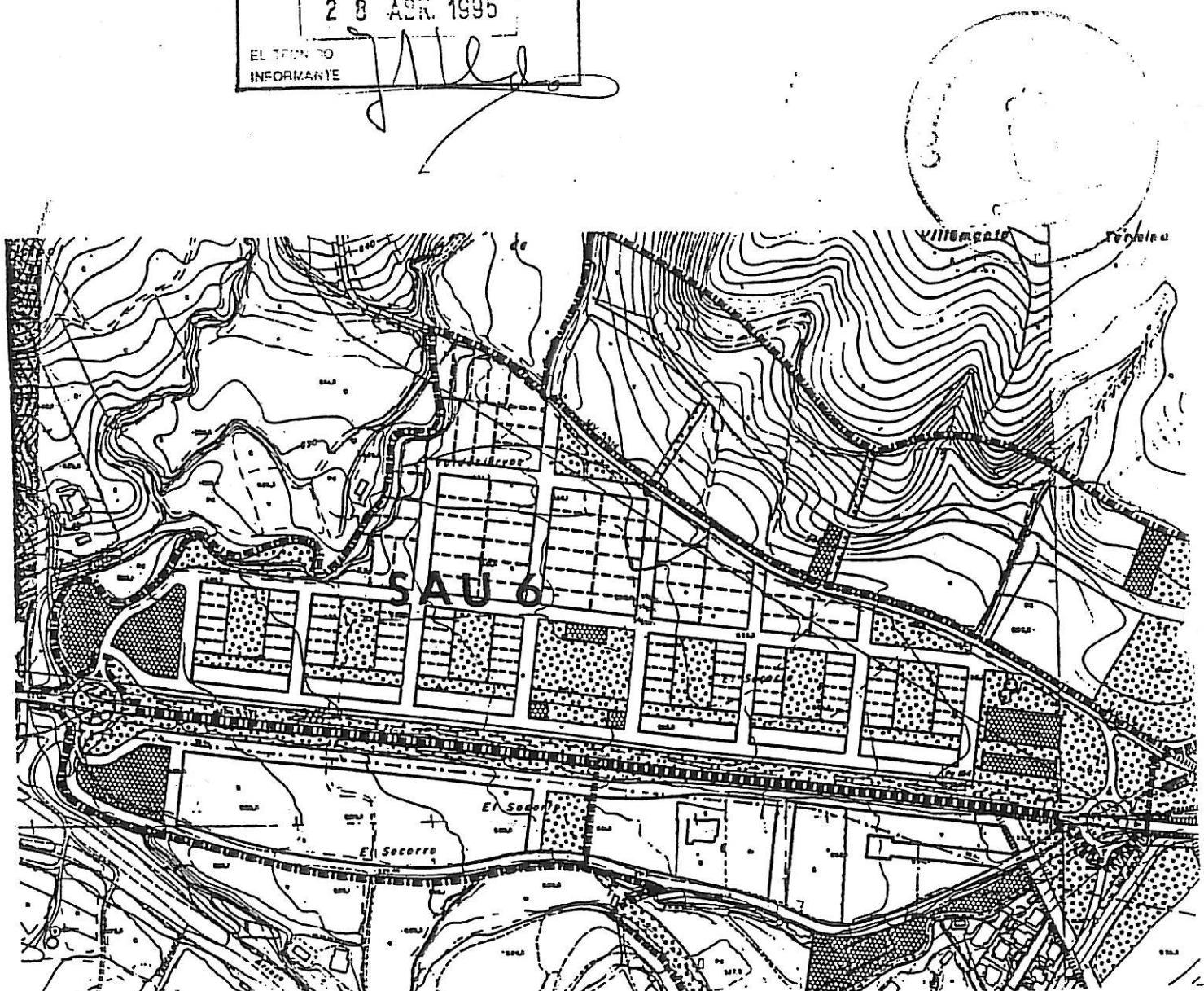


11 JUL 2007

SECRETARIA



S.A.U. 6



ORDENACION. PROPUESTA DE PARCELACION. ESCALA 1/4000 (APPROX.)

BIBLIOGRAPHY

GIOIA
Fonte

11 - 200

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. S. S. Acharya".

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.

S.A.U. 7

1. CARACTERISTICAS

Superficie bruta: 35547 m²
Uso principal: INDUSTRIAL
Zonas de Ordenanza:

- Zona 05. Industria y Almacenes.
- Zona 06. Dotaciones y Equipamientos.
- Zona 07. Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes, grado 1.
- Zona 09. Red Viaria.

Número máximo de viviendas: 32 naves

2. CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

Superficie de Viario: 9390 m²
Superficie de Equipamientos: 1980 m²
Superficie de Espacios Libres y Zonas Verdes: 15500 m²

Total sesiones mínimas de cada grupo

3 APPROVEMENTOS

Área do Romântico - 4

Área de Reparto: 4
Aprovechamiento: Tipo del:

Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto: Superficie de Suelo de Sist.

Superficie de Suelo de Sistema General
Superficie para edificable: 17700 m²

17700 m², para parcelas de 500 m²

Edd. 6d - 13.1.1 - 3

10620 m² para plantar la zona

Edificabilidad total: 10000 m²

Aprovechamiento aprovechable (ap)

4. APPROVECHAMIENTO NO APROPIABLE

5. SECTIONAL DRAWINGS

SISTEMA DE ACTUACION: Comp

La ordenación propuesta en este Sector es vinculante, salvo que sea modificada por la autoridad competente.

11 JUL 2007

S.A.U. 7

por levantamiento topográfico real u otras causas justificadas se crea oportuno modificar el trazado viario y las alineaciones oficiales. La localización de Equipamientos, Espacios Libres y Zonas Verdes, y Zonas de Ordenanza serán vinculante en todo caso.

El Plan Parcial deberá establecer unas condiciones estéticas en acabados en cuanto a materiales, color, textura,... en fachadas, carpinterías, cubiertas y cerramientos de parcelas de forma que garanticen la homogeneidad de estos aspectos en la zona objeto del Plan Parcial.

7. PLAZOS:

. Presentación del Plan Parcial: 2 años desde la aprobación definitiva de las N.N.S.S.

. Presentación del Proyecto de Compensación: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

. Presentación del Proyecto de Urbanización: 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

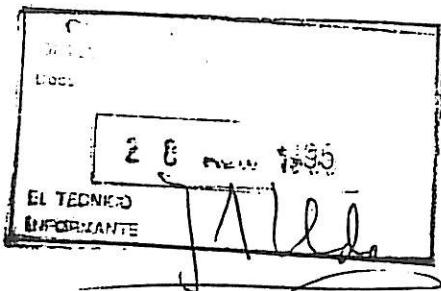
. Ejecución de las obras de Urbanización: 1 año desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y DESEMPEÑO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Documento identificador: Proyecto de Plan de Urbanización de la Zona	20 ABR. 1995
EL TÉCNICO INFORMANTE	

En tant qu'aujourd'hui il n'est pas possible que la
France soit dans l'ordre et l'unité

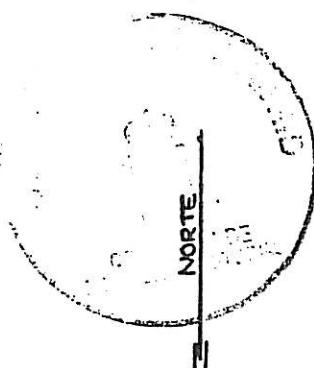
11 JUL 2007

S.A.U. 7



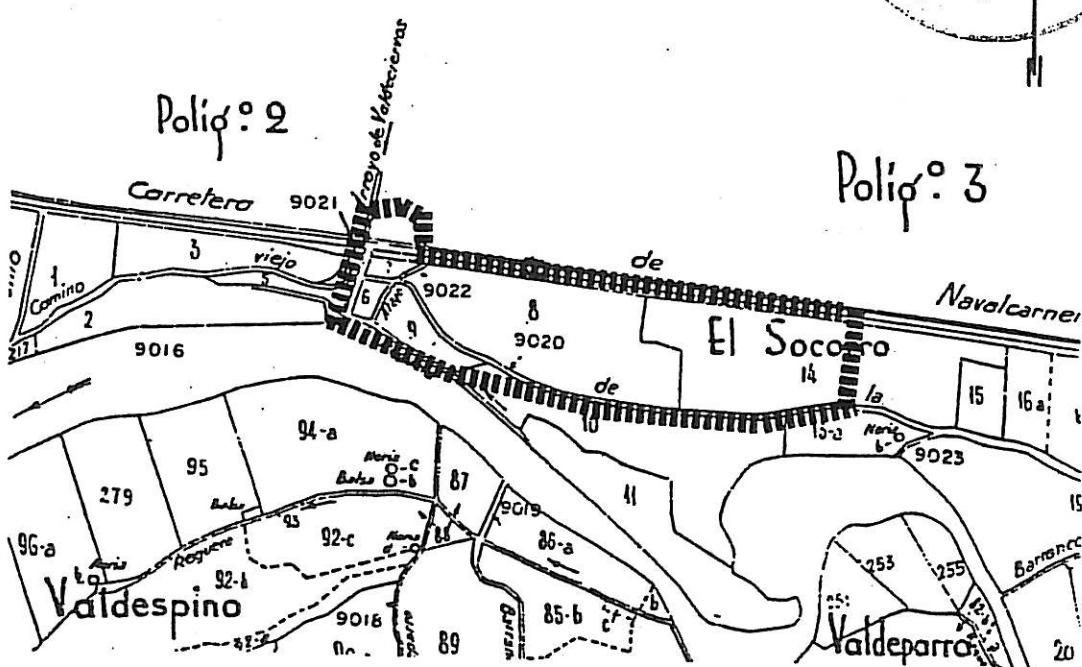
ESCALA GRÁFICA

0 50 100 150 200 250 mL



Poliq: 2

Polig.º 3



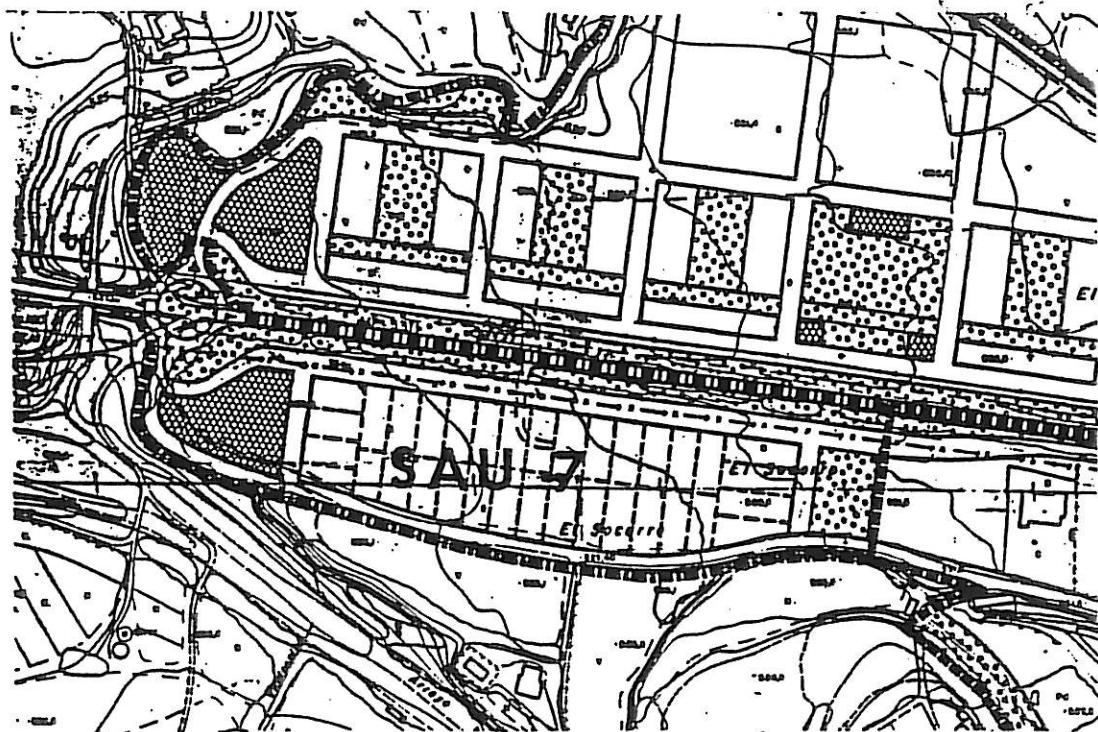
PARCELARIO ACTUAL. ESCALA GRAFICA

DIRECCION GENERAL DEL URGAMIENTO
DIRECCION GENERAL DEL URGAMIENTO
ESTADO DE MEXICO

11 JUL 2007

MEXICO CITY, MEXICO

S.A.U. 7



ORDENACION - PROPIUESTA DE PARCELACION. ESCALA 1/4000

DIRECCION GENERAL DEL URGAMIENTO

Documento informado FAVORABLEMENTE
para la APROBACION DEL PLAN DE

28 ABR. 1995

EL TEC
INFO